JUAN CARLOS MÁRQUEZ PÉREZ, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4953/2015, DE 16 DE JUNIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2015, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

"6.- URBANISMO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO SOBRE NUEVA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP.B-10 "LAS CUCHAS", EN EL NÚCLEO DE BENAJARAFE DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 16/05).- Dada cuenta de la propuesta de referencia de fecha 8 de octubre de 2015, del siguiente contenido:

"I.- Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el expediente del Plan Parcial de Ordenación del sector SUS B-10 "Las Cuchas" en el núcleo de Benajarafe del PGOU de Vélez Málaga, promovido por Neinor S.A. (Exp. 16/05). Dicho expediente tiene por objeto proceder a la ordenación del sector de planeamiento de suelo urbanizable sectorizado según se determina en el vigente PGOU de Vélez Málaga.

II.- El documento del Plan Parcial fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de fecha 2/12/2005, disponiendo se sometiera al preceptivo trámite de información pública por período de un mes, trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el Diario Sur en fecha 20-12-2005 y en el Boletín Oficial de la Provincia n1 243 de fecha 23/12/2005, así como publicación de edictos en el Tablón de anuncios (desde el día 22/12/05 al 10/01/2006).

III.-Transcurrido el plazo de información pública y notificados los propietarios del sector, se presentaron las siguientes alegaciones o sugerencias al expediente -según consta en Certificado de la Secretaría General de fecha 18 de mayo de 2006-:

NOMBRE	F. PRESENTACIÓN	Nº REGISTRO
Dª María Josefa López Claros.....	30/01/2006	598/06

IV.- Tras la solicitud y emisión de los informes sectoriales, se emiten informes técnico y jurídico proponiendo la desestimación de la alegación presentada y se acuerda mediante Resolución de 29 de julio de 2008 la aprobación provisional del expediente y remitirlo a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de urbanismo para la emisión de informe preceptivo.

Tras diversos informes de la Consejería competente en materia de urbanismo (el ultimo de ellos de fecha 13 de enero de 2011) se presentó por los promotores del expediente documentación reformada subsanatoria de los requerimientos efectuados por la Junta de Andalucía y, tras la emisión de informes municipales favorables, se procedió a una nueva (segunda) aprobación provisional mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2012, remitiéndose el expediente a la Junta de Andalucía para nuevo informe.

V.- En fecha 16/07/2012 el Delegado Provincial de la Consejería competente en materia de Urbanismo emitió informe desfavorable al Texto Refundido del PPO de fecha diciembre de 2011 (fundamentalmente por no adaptarse al Plan Subregional vigente- Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía-).

VI.- Con posterioridad al informe desfavorable de la Junta de Andalucía la promotora del expediente ha presentado documentación reformada en diversas fechas : En fecha 10-2-2015 presenta un "Texto Refundido de Enero 2015"; en fecha 17 de febrero de 2015 presenta los planos 06,08,09a) y 09c) y en 1 de abril de 2015 la memoria corregida y plano 05.

Finalmente la interesada ha recogido todas las modificaciones en documentación presentada en fecha 22 de abril de 2015 y 25 de mayo de 2015, esta última denominada por el promotor "Texto Refundido de la adaptación al POTAX del PPO (Texto Refundido Mayo 2015)" que es objeto de informes técnicos municipales.

VII.- La nueva documentación reformada implica, según se deriva del Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 26 de mayo de 2015, variaciones sustanciales respecto del documento objeto de la segunda aprobación provisional, pero del mismo se deriva la innecesariedad de nuevos informes sectoriales. Por su parte con fecha 4 de junio de 2015 se ha emitido informe del Ingeniero de Caminos Municipal sobre los aspectos relacionados con las infraestructuras del sector proponiendo la continuación de la tramitación, si bien debiendo corregirse determinados aspectos (certificado de Sevillana Endesa relativo al punto de conexión y condiciones de suministro) antes de la aprobación definitiva del expediente.

VIII.- Solicitado informe jurídico al Jefe del Servicio sobre tramitación a seguir, éste ha emitido informe proponiendo someter el expediente a nueva información publica al implicar la ultima documentación reformada modificaciones sustanciales respecto a la anterior redacción, por lo que propongo a esta Junta -como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local- que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1°.- Someter a nueva información pública el Plan Parcial de Ordenación del sector SUS B-10 "Las Cuchas" en el núcleo de Benajarafe del PGOU de Vélez Málaga, promovido por NEINOR S.A. (Exp. 16/05), según la ultima documentación reformada presentada en fecha 25 de mayo de 2015 (n° 28580/15 del registro de entrada) denominada "Texto Refundido de la adaptación al POTAX del PPO (Texto Refundido Mayo 2015)".

La referida información publica se realizará mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio (arts.32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002 -LOUA-). Deberá llamarse al trámite de información pública referido a los propietarios comprendidos en el ámbito del Plan Parcial de Ordenación. Dicho llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos. Para ello, antes del inicio del trámite de información pública, el promotor del presente instrumento deberá presentar ante el Área de Urbanismo del Excmo Ayuntamiento de Vélez Málaga relación de propietarios afectados con la referencia catastral de las fincas incluidas en la unidad de ejecución afectada, así como nota simple actualizada de las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad.

En los anuncios correspondientes deberá hacerse constar expresamente la suspensión automática de licencias, aprobaciones y autorizaciones del art. 27 de la la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) en el ámbito del PPO.

De igual forma durante la información pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo y art. 19 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ADVERTIR EXPRESAMENTE QUE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE QUEDARÁ

CONDICIONADA A LA PREVIA SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS POR EL INFORME TÉCNICO EMITIDO POR EL INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2015".

Visto el informe emitido al respecto por el jefe del Servicio Jurídico del Área de Urbanismo con fecha 8 de octubre de 2015, que indica lo siguiente:

"I.- El documento del Plan Parcial de Ordenación del sector SUS B-10 "Las Cuchas" en el núcleo de Benajarafe del PGOU de Vélez Málaga, promovido por NEINOR S.A. (Exp. 16/05) tiene por proceder a la ordenación del sector de planeamiento de suelo urbanizable sectorizado según se determina en el vigente PGOU de Vélez Málaga

II.- El documento del Plan Parcial fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de fecha 2/12/2005, disponiendo se sometiera al preceptivo trámite de información pública por período de un mes, trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el Diario Sur en fecha 20-12-2005 y en el Boletín Oficial de la Provincia n1 243 de fecha 23/12/2005, así como publicación de edictos en el Tablón de anuncios (desde el día 22/12/05 al 10/01/2006).

III.-Transcurrido el plazo de información pública y notificados los propietarios del sector, se presentaron las siguientes alegaciones o sugerencias al expediente según consta en Certificado de la Secretaría General de fecha 18 de mayo de 2006:

NOMBRE	F. PRESENTACIÓN	Nº REGISTRO
Dª María Josefa López Claros.....	30/01/2006	598/06

IV.- Tras la solicitud y emisión de los informes sectoriales, se emiten informes técnico y jurídico proponiendo la desestimación de la alegación presentada y se acuerda mediante Resolución de 29 de julio de 2008 la aprobación provisional del expediente y se acuerda remitirlo a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de urbanismo para la emisión de informes.

Tras los informes de la Consejería competente en materia de urbanismo (el ultimo de ellos de fecha 13 de enero de 2011) se presentó por los promotores del expediente documentación reformada subsanatoria de los requerimientos efectuados por la Junta de Andalucía y, tras los informes municipales favorables -y ante la inexistencia de modificaciones sustanciales-, se procedió a una nueva (segunda) aprobación provisional mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2012, remitiéndose nuevamente el expediente a la Junta de Andalucía para informe preceptivo.

V.- En fecha 16/07/2012 el Delegado Provincial de la Consejería competente en materia de Urbanismo emitió informe desfavorable al Texto Refundido del PPO de fecha diciembre de 2011 (fundamentalmente por no adaptarse al Plan Subregional vigente- Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía-).

VI.- Con fecha 10-2-2015 la promotora del expediente presenta documentación reformada (Texto Refundido de Enero 2015) y, posteriormente sigue presentando documentación reformada en fecha 17 de febrero de 2015 -planos 06,08,09a) y 09c)- y 1 de abril de 2015 -memoria corregida y plano 05-. Tras ello se vuelve a presentar nueva documentación en fecha 22 de abril de 2015 y 25 de mayo de 2015 esta última denominada por el promotor "Texto Refundido de la adaptación al POTAX del PPO (Texto Refundido Mayo 2015)" que es objeto de informes técnicos municipales.

VII.- La nueva documentación reformada implica, según se deriva del Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 26 de mayo de 2015, variaciones sustanciales respecto del documento objeto de la segunda aprobación provisional, pero concluye la innecesariedad de nuevos informes sectoriales. Por su parte con fecha 4 de junio de 2015 se ha emitido informe del Ingeniero de Caminos Municipal sobre los aspectos relacionados con las infraestructuras del sector proponiendo la continuación de su tramitación, si bien debiendo corregirse determinados aspectos (certificado de Sevillana Endesa relativo al punto de conexión y condiciones de suministro) antes de la aprobación definitiva.

VIII.- A la vista de ello, al implicar la nueva documentación modificaciones sustanciales respecto del documento que fue objeto de la última aprobación provisional, procedería someter el expediente a nueva información publica tal y como se determina en el art. 32.1.3ª LOUA.

Es por todo lo anterior que, vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, por el técnico que suscribe la presente se estima, desde el punto de vista jurídico, ajustado a la normativa de aplicación que por parte de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local-, se adopten los siguientes ACUERDOS:

1°.- Someter a nueva información pública el Plan Parcial de Ordenación del sector SUS B-10 "Las Cuchas" en el núcleo de Benajarafe del PGOU de Vélez Málaga, promovido por NEINOR S.A. (Exp. 16/05), según la ultima documentación reformada presentada en fecha 25 de mayo de 2015 (n° 28580/15 del registro de entrada) denominada "Texto Refundido de la adaptación al POTAX del PPO (Texto Refundido Mayo 2015)".

La referida información publica se realizará mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio (arts.32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002 -LOUA-). Deberá llamarse al trámite de información pública referido a los propietarios comprendidos en el ámbito del Plan Parcial de Ordenación. Dicho llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos. Para ello, antes del inicio del trámite de información pública, el promotor del presente instrumento deberá presentar ante el Área de Urbanismo del Excmo Ayuntamiento de Vélez Málaga relación de propietarios afectados con la referencia catastral de las fincas incluidas en la unidad de ejecución afectada, así como nota simple actualizada de las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad.

En los anuncios correspondientes deberá hacerse constar expresamente la suspensión automática de licencias, aprobaciones y autorizaciones del art. 27 de la la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) en el ámbito del PPO.

De igual forma durante la información pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo y art. 19 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ADVERTIR EXPRESAMENTE QUE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE QUEDARÁ CONDICIONADA A LA PREVIA SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS POR EL INFORME TÉCNICO EMITIDO POR EL INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2015".

Y visto el informe emitido por el jefe de Servicio de Infraestructura de 4 de junio de 2015, que consta en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, por unanimidad **aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:**

Someter a nueva información pública el Plan Parcial de Ordenación del sector SUS B-10 "Las Cuchas" en el núcleo de Benajarafe del PGOU de Vélez Málaga, promovido por NEINOR S.A. (Exp. 16/05), según la ultima documentación reformada presentada en fecha 25 de mayo de 2015 (nº 28580/15 del registro de entrada) denominada "Texto Refundido de la adaptación al POTAX del PPO (Texto Refundido Mayo 2015)".

La referida información publica se realizará mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio (arts.32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002 -LOUA-). Deberá llamarse al trámite de información pública referido a los propietarios comprendidos en el ámbito del Plan Parcial de Ordenación. Dicho llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos. Para ello, antes del inicio del trámite de información pública, el promotor del presente instrumento deberá presentar ante el Área de Urbanismo del Excmo Ayuntamiento de Vélez Málaga relación de propietarios afectados con la referencia catastral de las fincas incluidas en la unidad de ejecución afectada, así como nota simple actualizada de las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad.

En los anuncios correspondientes deberá hacerse constar expresamente la suspensión automática de licencias, aprobaciones y autorizaciones del art. 27 de la la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) en el ámbito del PPO.

De igual forma durante la información pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo y art. 19 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ADVERTIR EXPRESAMENTE QUE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE QUEDARÁ CONDICIONADA A LA PREVIA SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS POR EL INFORME TÉCNICO EMITIDO POR EL INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2015".

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde- Presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez Málaga a quince de octubre de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Moreno Ferrer

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA
CONCEJAL-SECRETARIO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL